

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**6237** *EXTRACTO de la Orden de 23 de diciembre de 2019, por la que se convoca de manera anticipada para el ejercicio 2020, las subvenciones destinadas a inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables con motivo de los incendios acaecidos en la isla de Gran Canaria en agosto de 2019.*

BDNS (Identif.): 489006.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Las agrupaciones de agricultores o ganaderos o entidades públicas, que implanten medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables con motivo del incendio acaecido en la isla de Gran Canaria durante el mes de agosto de 2019, y que cumplan además los requisitos exigidos en la Sección 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020, aprobada por Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC nº 186, de 23.9.16).

Segundo.- Objeto.

Convocar de manera anticipada para el ejercicio 2020 las subvenciones destinadas a inversiones en medidas preventivas para reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables con motivo del incendio acaecido en la isla de Gran Canaria en agosto de 2019.

Tercer.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan a esta convocatoria créditos por importe de setenta y cinco mil euros, con cargo a la aplicación Presupuestaria 13.10.412A.7700200. PEP: 15700025 "Reconstitución del Potencial de Producción Dañado FEADER 2014-2020 M5".



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2019.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA,  
Alicia Vanoostende Simili.